

SOLICITUD

Por la presente, solicito a S.E. el Presidente de la República se sirva reconocer mi calidad de exonerado por razones políticas y dar lugar a la aplicación de los beneficios que otorga la Ley Nº 19.234.

(A) IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

ARCHIVO

INDUSTRIA	LETELIER	LUIS	3.325.461-6
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
Luis Armando	Maria	17-8-1935	Punta Arenas
NOMBRE PADRE	NOMBRE MADRE	FECHA NACIMIENTO	LUGAR

DIRECCION PARTICULAR

TALCAMAVIDA	288	Los Boldos	
Calle	Nº	Depto.	Pobl. o Villa
Talcahuano		Talcahuano	473599
Comuna		Ciudad	Teléfono

Si Ud. desea que la correspondencia le sea enviada a una dirección distinta de su domicilio, indíquela a continuación:

Calle	Nº	Depto.	Pobl. o Villa
Comuna		Ciudad	Teléfono

La ley establece condiciones muy precisas que deben cumplir quienes aspiren a obtener la calificación de Exonerado Político. Para estos efectos, le rogamos llenar cuidadosamente las secciones que corresponda de este formulario, dado lo indispensable de dichos antecedentes (Art. 3º, 8º y 9º de la Ley Nº 19.234):

Para mayor claridad, transcribimos a continuación cómo define la Ley la condición de exonerado político:

Se considerará como exonerados políticos a los ex trabajadores que, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, hayan sido despedidos de alguno de los organismos que señala el Art. 3º de la Ley, por motivos o consideraciones de orden político y que consten de algún modo fehaciente.
 También se considerará como exonerados políticos, a aquellos ex trabajadores que cesaron en sus servicios entre el 11 de septiembre y el 31 de diciembre de 1973, respecto de los cuales conste fehacientemente que, en dicho período, fueron exiliados o privados de libertad, en cualquiera de las formas que establece el artículo 8º de la Ley.
 Por último, podrá admitirse sin necesidad de ninguna otra acreditación, que la exoneración tuvo motivos políticos si ella ocurrió entre el 11 de septiembre y el 31 de diciembre de 1973.

IMPORTANTE: EN TODOS LOS CASOS, ES INDISPENSABLE ACREDITAR LA CONDICION DE EX FUNCIONARIO DE ALGUNO DE LOS ORGANISMOS O INSTITUCIONES ESPECIFICADOS EN EL ART. 3º DE LA LEY.

Por lo tanto, si Ud. fue exonerado o cesado entre el 11 de septiembre y el 31 de diciembre de 1973, sólo tiene que llenar las letras (A), (B), (C), (D), (E) y (G) de este formulario, además de las letras (I), (J), (K), (L) y (M) que contienen los datos previsionales necesarios para continuar con la tramitación de los beneficios a que Ud. pueda tener derecho.

(B) FECHA DE SU EXONERACION O DEL CESE DE FUNCIONES: 30-9-1973

5 de Octubre 1973 Bando Nº 42.
NOMBRE DE SU EMPLEADOR A LA FECHA DE EXONERACION
Empresa Portuaria de Chile-Talcahuano
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXONERACION

(C)

Talcahuano 3 Noviembre 1993.-

Mat:Envía solicitud de la ley 19.234
Aplicación Artículo 3º-4º-5º.-
Luis Inostroza Letelier.-

A su Excelencia Presidente de la
República Don Patricio Aylwin Azocar
Santiago

Ilustrísimo Señor :

Luis Inostroza Letelier, chileno, casado, run 3.325.401-6, nacido el 17 de Agosto de 1935, exonerado de la Empresa Portuaria de Chile, por Rando y Decreto Nº 42 del 5 de Octubre de 1973, solicita respetuosamente a Usted se sirva ordenar la aplicación del artículo 3º y subsiguiente para mejorar la pensión de invalidez que logre en el año 1992 por la ExCaja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, sección Capremer.

Jubilación Decreto Interno Nº 707, rol de Capremer 37.513
fecha de la pensión 8 de Enero de 1992.-

El suscrito permaneció en el sistema Antiquo sin afiliarse a las Administradoras de fondos de Pensiones y es por ello que logré jubilar por invalidez cuyas secuelas son originales del momento difícil que tuve que pasar en el año 1973 y que me ha perjudicado por vida.

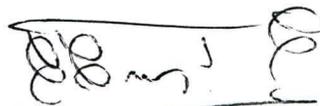
Es importante para el suscrito el abono de tiempo para mi jubilación de invalidez ya que no tengo los treinta años de servicios y lo que me provoca una baja en el monto de mi pensión.

El artículo 9º de la ley 19.234 expresa que podrá administrarse sin necesidad de ninguna otra acreditación, que la exoneración tuvo motivos políticos si ella ocurrió en el lapso comprendido entre el 11 de Septiembre y el 31 de Diciembre de 1973, situación que se comueba con el documento que adjunto de la Empresa Portuaria de Chile.

Confiando que se me repare esta injustia adjunto la documentación que atestigua los hechos mencionados.

Saluda respetuosamente a su Excelencia y colaboradores.

Luis Inostroza Letelier
Run 3.325.401-6



Talcamavida 288 - Los Roldos
Talcahuano

EMPRESA PORTUARIA DE CHILE
Administración Puerto
Talcahuano — San Vicente

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Secc. Adm. de Personal
Cert. N° 123 = 07/83

Decreto Interno 101
Rol Ex Capremer 37.513

8/1/82

Capremer

S.S.

Tarimas

Carrempí faltar

C E R T I F I C A D O :

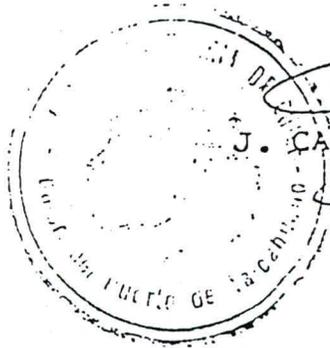
EL ADMINISTRADOR DEL PUERTO DE
TALCAHUANO=SAN VICENTE, DE LA EMPRESA PORTUARIA DE CHILE,
QUE SUSCRIBE

CERTIFICA :

1º.- Que, el Ex-Funcionario de esta Administración sr. LUIS INOSTROZA LETELIER, ingresó al Servicio el 14 de Noviembre de 1972, permaneciendo en funciones hasta el 30 de Septiembre de 1973.

2º.- Que, durante su permanencia en esta Administración de Puerto, fue imponente de la CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

Se extiende el presente Certificado a petición del interesado, para efectos PREVISIONALES.



J. Carlos Arredondo Gallardo
J. CARLOS ARREDONDO GALLARDO
ADMINISTRADOR

RFM/lgs.-

Talcahuano, 28 de Julio de 1983.-

Mte. Luis Surotaya Setelewa
Tolcomarinda 288. - So Boleb
Calacallumina





ARCHIVO

Ant. 93/22568
Santiago, Noviembre 08 de 1993

Señor
Luis Inostroza Letelier
Talcamávida 288
Los Boldos
Talcahuano

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 05/11/93, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en el Programa de Reconocimiento al Exonerado Político.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 93/0005717 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial